

Quaderns de ciències socials

Núm.23
segona època
2012

El bienestar del menor acogido en familia extensa. Un estudio de casos sobre la influencia de las visitas de los padres biológicos durante el acogimiento

Fátima Alcoriza Vento

Los Centros de Día de atención a la infancia en la Comunidad Valenciana

Pilar Ferrero Micó

Núm.23 El bienestar del menor acogido en familia extensa | Los Centros de Día de atención a la infancia en la Comunidad Valenciana

UNIVERSITAT
ID VALÈNCIA 

Facultat de Ciències Socials

EDITA:



Facultat de Ciències Socials

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Antonio Santos Ortega (Juan.A.Santos@uv.es) (Coord.)
Federico López Mora (Federico.Lopez@uv.es)
Carlos Ochando Claramunt (Carlos.Ochando@uv.es)
Susana Sánchez Flores (Susana.Sanchez@uv.es)
Mercedes Martínez Iglesias (Mercedes.Martinez@uv.es)

Quaderns de Ciències Socials

Facultat de Ciències Socials
Edif. 4b
46022 - València
e-mail: Quaderns@uv.es
http://quaderns.uv.es

DEPÓSITO LEGAL:

V-906-2005

ISSN:

1696-1676

DISEÑO E IMPRESIÓN:

Imag Impressions, S.L. Benifaió.

NÚMEROS ANTERIORES:

nº 1 / Segona època

Elena Gadea Montesinos.

Las mesas de solidaridad. Un estudio de caso sobre la participación ciudadana en el ámbito local.

nº 2 / Segona època

M^a Jesús Berlanga.

Identidad y desarrollo en los bereberes de Marruecos.

nº 3 / Segona època

Beatriz Santamarina Campos.

Cazando lo invisible. Una antropológica en el laboratorio.

nº 4 / Segona època

María Albert Rodrigo.

La eclosión asociativa de los 90: Causa y consecuencia del cambio social.

nº 5 / Segona època

Rocío Moldes Farelo.

Migraciones contemporáneas y mercado laboral: El caso de la comunidad caboverdiana en la minería leonesa.

nº 6 / Segona època

M^a Fernanda Soriano Galiani.

La reforma del Estado en Argentina y la recuperación de empresas por sus trabajadores.

nº 7 / Segona època

Luis Enrique Nores Torres.

El "genoma" laboral: Orígenes, componentes y evolución del Derecho del Trabajo.

nº 8 / Segona època

Lucila Aragó Carrión.

Ecos del pasado, voces del presente. Aproximación a la memoria social desde una experiencia educativa de la Segunda República, los Institutos para Obreros.

nº 9 / Segona època

María Jesús Felipe Tío.

El sistema de protección social en la Comunidad Valenciana.

nº 10 / Segona època

Petra Araque Catena.

Gestión de mano de obra en la empresa pública: el caso de RENFE.

nº 11 / Segona època

F. Xavier Uceda i Maza

Adolescentes en conflicto amb la llei: Vístimes o víctimàries? Una aproximació des de la Sociologia i el Treball Social.

nº 12 / Segona època

Enriqueta Balibrea Melero

El deporte como medio de inserción social de los jóvenes de barrios desfavorecidos.

nº 13 / Segona època

M^a Eugenia González Sanjuán

El proceso de la enfermedad desde el enfoque de género.

nº 14 / Segona època

Benno Herzog

Exclusión discursiva. El imaginario social sobre inmigración y drogas.

nº 15 / Segona època

Cristina Benlloch Domenech

Condiciones de vida de las mujeres búlgaras inmigrantes en España: el caso de Enguera.

nº 16 / Segona època

Josep Pérez Soriano

Dones de poble. La sostenibilitat social dels municipis rurals valencians.

nº 17 / Segona època

Ramón Gómez-Ferrer Cayrols

La práctica deportiva del judo: análisis sociológico de su implantación y desarrollo en la sociedad valenciana.

nº 18 / Segona època

Alicia Villar Aguilés

Absències i ubicacions heterogènies en l'estudiantat universitari. Una recerca en la Universitat de València.

nº 19 / Segona època

Vicent Flor i Moreno

El regionalisme anticatalanista i la construcció de la identitat valenciana autonòmica.

nº 20 / Segona època

Àngel Belzunegui, Ignasi Brunet et al.

Pobreza en España: jóvenes y mujeres en los espacios sociales de la vulnerabilidad.

nº 21 / Segona època

Fernando Osvaldo Esteban

La migración calificada de latinoamericanos: perspectiva histórica y tendencias actuales.

nº 22 / Segona època

Rodrigo Martínez Novo

Controversias en torno al "bien vivir" de los kichwas canelos: una aproximación conceptual.

RESUMEN

El presente artículo tiene como finalidad identificar y analizar el tipo de política preventiva que predomina en el actual sistema de atención a la infancia de la Comunitat Valenciana a través del estudio de los Centros de Día de menores, definidos por el propio sistema, como recursos de protección especializados para la tarea preventiva. El trabajo traza un recorrido histórico desde su nacimiento hasta su consolidación y realiza una descripción de su tipología y de su distribución en el territorio, para reflexionar sobre el alcance de su función preventiva en relación al contexto actual.

Palabras Clave: Protección a la infancia, Centros de Día, prevención, riesgo social y desamparo.

ABSTRACT

This current article aims to identify, describe and subsequently analyze the prevalent prevention policy dominating Valencia's Community current Childcare system. This is achieved through a study of Children's Day Care centers, defined by the system itself, as resources of specialized protections for preventive action. This work draws a historical trajectory from its source to its consolidation in the current childcare system, describing its typology and distribution across the Community of Valencia, reflecting on the scope of its preventive role in relation to the current context.

KEYWORDS: Childcare system, Day care centers for children, Prevention, social risk and helplessness.

Este artículo tiene su origen en el trabajo presentado para la obtención del título de *Máster en Bienestar Social: intervención individual, familiar y grupal*, de la Universitat de València.

SUMARIO

CAPÍTULO I: APROXIMACIÓN TEÓRICA AL FENÓMENO PREVENTIVO EN EL ÁMBITO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

- 1.1. El paradigma de la vulnerabilidad y la exclusión social
- 1.2. El concepto de riesgo y sus políticas preventivas asociadas
- 1.3. El concepto de prevención en la infancia: un enfoque de derechos
- 1.4. Las nuevas corrientes en el campo de la prevención
- 1.5. La responsabilidad preventiva en el sistema de protección a la infancia en la Comunitat Valenciana: actores, competencias y recursos

CAPÍTULO II: LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO III. TRABAJO EMPÍRICO: LOS CENTROS DE DÍA EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

- 3.1. Nacimiento y consolidación de los Centros de Día en el sistema de atención a la infancia en la Comunitat Valenciana: breve recorrido histórico.
- 3.2. Tipología de Centros de Día de menores en la Comunitat Valenciana
- 3.3. La red de Centros de Día en la Comunitat Valenciana: distribución en el territorio y características
- 3.4. La función preventiva de los Centros de Día en el sistema de atención a la infancia de la Comunitat Valenciana

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES: EL PAPEL DE LOS CENTROS DE DÍA EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Los Centros de Día de atención a la infancia en la Comunidad Valenciana

Pilar Ferrero Micó
Universitat de València

CAPÍTULO I: APROXIMACIÓN TEÓRICA AL FENÓMENO PREVENTIVO EN EL ÁMBITO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

1.1. EL PARADIGMA DE LA VULNERABILIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Nuestra aproximación al fenómeno preventivo en el sistema de protección de la infancia y la adolescencia en la Comunitat Valenciana se construye y se ayuda del *paradigma de la vulnerabilidad y la exclusión social* (Castel, Paugam, Beck, Bauman) para dar explicación y situar en el *espacio social* la *prevención* entendida, desde nuestro posicionamiento de investigación, como una de las dimensiones fundamentales e irrenunciables de las políticas de protección y atención a la infancia en la actualidad.

Este marco interpretativo nos ofrece la posibilidad de asociar y situar sociopolítica e institucionalmente las diferentes tipologías preventivas sobre las que existe consenso entre la comunidad académica, e identificarlas, posteriormente, con los diferentes *zonas o espacios sociales* establecidos por el sociólogo francés Robert Castel.

Para Castel (1995), el *espacio social* está formado por tres zonas de ubicación por donde transitan, de forma dinámica, los ciudadanos/as y colectivos de la actualidad:

1. La *zona de la integración social* ocupa el centro de la sociedad y a ella pertenecen aquellas personas que tienen un trabajo estable y una red familiar

y social fuerte y significativa. Los ciudadanos/as *integrados* disfrutan y tienen garantizados sus derechos de ciudadanía, lo que les proporciona una red de seguridad frente al riesgo y la adversidad.

2. La *zona de vulnerabilidad social* tiene unos límites amplios y en ella viven personas en situación de paro o con trabajos precarios y/o discontinuos, y tienen unas relaciones sociales familiares frágiles e inestables. Estos ciudadanos/as no cuentan con una red protectora densa y estable por lo que es más frecuente y sencillo la vulneración de sus derechos de ciudadanía.
3. La *zona de exclusión social* es una zona de aislamiento, sin derechos ni protección, que se sitúa en la periferia del sistema precisamente porque hay un núcleo *integrado* que les ha expulsado por no cumplir los requisitos del nuevo modelo productivo.

1.2. EL CONCEPTO DE RIESGO Y SUS POLÍTICAS PREVENTIVAS ASOCIADAS

Un concepto teórico de gran importancia en este paradigma es el concepto de *riesgo*. En palabras de Beck (1998), vivimos en la *sociedad del riesgo* donde la seguridad se ha convertido en un elemento esencial de las políticas públicas. Los poderes públicos destinan muchas energías y recursos a la previsión, evaluación y predicción de posibles riesgos, mediante la planificación y ejecución de políticas preventivas que pueden llegar a ser un riesgo para las libertades y los derechos de ciudadanía.

El diseño de este tipo de políticas preventivas se realiza bajo la suposición de que cada *espacio social necesita y es merecedor* de un determinado tipo de política preventiva, realizándose una distribución en los siguientes términos:

- A la zona de integración social le corresponderían políticas preventivas primarias o universales, que son intervenciones proactivas (Fernández Ríos y Gómez Fraguera, 2007) que tienen como objetivo final el desarrollo social y humano y que son una garantía del cumplimiento de los derechos básicos de ciudadanía.
- A la zona de vulnerabilidad le corresponderían las políticas preventivas secundarias o especializadas que son intervenciones reactivas (Fernández Ríos y Gómez Fraguera, 2007) que se aplican cuando la problemática social ya es manifiesta y son visibles sus consecuencias sobre las personas. Su objetivo es ofrecer una respuesta rápida para evitar que el problema se intensifique y se vuelva crónico.

- A la zona de exclusión social le corresponderían las políticas preventivas terciarias que son intervenciones retroactivas que buscan reducir las secuelas que determinada problemática social ha dejado sobre las personas afectadas. Son intervenciones paliativas y de reducción de daños, por lo que algunos autores no las sitúan en el campo de la prevención.

1.3. EL CONCEPTO DE PREVENCIÓN EN LA INFANCIA: UN ENFOQUE DE DERECHOS

Pero ¿qué entendemos por prevención en el ámbito de la infancia y la adolescencia? Desde nuestro posicionamiento de investigación, se trata de uno de los aspectos fundamentales e irrenunciables de las políticas de protección y atención a la infancia en la actualidad, el cual se relaciona con la promoción y el desarrollo de políticas preventivas universales desde dos dimensiones:

- *Una dimensión jurídico-normativa de derechos*, basada en la *Convención sobre los Derechos del Niño* de Naciones Unidas, que considera que es responsabilidad de los gobiernos garantizar y facilitar su cumplimiento y disfrute. Desde esta interpretación, no se trata de actuar cuando los factores de riesgo son manifiestos, sino de actuar previamente (preventivamente) a su aparición. (Tarín, 2010; Nogué y Olmedo, 2009; Fernández y Barrera, 2009; Cillero, 1999).
- Una dimensión institucional vinculada a la promoción de políticas de desarrollo comunitario y de *modelos de promoción* que proporcionen a los niños/as y sus familias escenarios positivos y constructivos y la creación de marcos e itinerarios de oportunidades. (Fernández Ríos y Gómez Fraguela, 2007; Domínguez Alonso, 2001; Sánchez Vidal, 2007; López-Cabanas y Chacón, 1996, Uceda, 2011).

1.4. LAS NUEVAS CORRIENTES EN EL CAMPO DE LA PREVENCIÓN

En el ámbito científico-académico hay corrientes críticas que alertan de la necesidad de un nuevo planteamiento preventivo nacido de la evidencia sobre la dificultad de conseguir reducir los factores de riesgo. Para ello, proponen un *modelo de promoción* basado en el fortalecimiento de los factores de protección de las personas y sus contextos para que puedan afrontar de forma más competente los factores de vulnerabilidad social y personal que les afectan. (Fernández Ríos y Gómez Fraguela, 2007; Domínguez Alonso, 2001; Sánchez Vidal, 2007; López-

Cabanas y Chacón, 1996). En la misma línea, otros autores proponen interrelacionar sistémicamente los tres niveles de prevención de Caplan con el modelo ecológico de Bronfenbrenner, para actuar de manera integral y global en todos los escenarios de desarrollo de las personas. Desde esta concepción “*la prevención no excluye el desarrollo humano sino que es un presupuesto para él*” (Sánchez Vidal, 2007:365).

1.5. LA RESPONSABILIDAD PREVENTIVA EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA: ACTORES, COMPETENCIAS Y RECURSOS

La protección de menores integra un gran conjunto de actuaciones cuyo propósito es prevenir y corregir una gran diversidad de situaciones de desprotección infantil. (Martínez, Romeo y Sáez, 2007:40). Este sistema de atención tiene como “*objetivos garantizar los derechos básicos de los niños y adolescentes, mejorar su calidad de vida y facilitar su desarrollo personal e integral, así como su adecuada formación e inserción social*”.¹ Dentro de ese sistema se atienden a una gran cantidad y diversidad de situaciones que se clasifican en dos grandes categorías en función del nivel de intervención administrativa.

La Comunidad Autónoma, a través de la Conselleria de Justicia i Benestar Social de la Generalitat Valenciana, tiene la responsabilidad y la competencia exclusiva para la declaración de desamparo de un menor, lo que conlleva la asunción automática de su tutela, y su guarda mediante acogimiento residencial o familiar. Por su parte, las entidades locales son competentes en la prevención de las situaciones de desprotección social. En este sentido, los Ayuntamientos asumen la gran responsabilidad de la prevención, detección, apreciación e intervención en las situaciones de riesgo de los niños/as y adolescentes y que, en la Comunitat Valenciana, se estima que se sitúan en torno a los 15.000 casos².

En este marco normativo, los Centros de Día son definidos, por el propio sistema de protección, como los recursos básicos para las situaciones de riesgo y aparecen a nivel normativo, en dos niveles: A nivel autonómico, son calificados como centros de protección que tienen como finalidad esencial realizar una labor preventiva, dirigida a niños/as y adolescentes en situación carencial, que facilite

1 ORDEN de 19 de junio de 2003, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regula la tipología y condiciones materiales y de funcionamiento de los Centros de Protección de Menores, en la Comunitat Valenciana. Artículo 4.

2 Conselleria de Justicia i Benestar Social. Datos extraídos y aproximados de las estadísticas proporcionadas por los Equipos Municipales de Servicios Sociales Generales y SEAFI'S.

procesos tendentes a su plena incorporación social³. A nivel local, aparecen dentro de lo que se denomina *Plan de Intervención Familiar*⁴ como una medida especial de apoyo basada en “*la atención diurna en centros destinados a prestar un apoyo preventivo a la inadaptación social de los menores (Centros de Día)*”, los cuales que constituyen el objetivo de análisis de este artículo.

CAPÍTULO II: LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

El presente artículo expone, de forma sintética, la dimensión narrativa y descriptiva del Trabajo Final de Investigación (TFM) “*La prevención en el infancia, una bondad del sistema*”⁵. Dicha investigación aborda en profundidad el papel de la prevención en el sistema de atención a la infancia en la Comunitat Valenciana a través del análisis del discurso de sus técnicos y profesionales. Para ello, se realizaron 13 entrevistas en profundidad a informantes clave del sector de las que se obtuvo una categorización de los temas de mayor relevancia y recurrencia que fueron puestos en relación con las categorías de análisis y de interpretación pre-establecidas en el marco teórico.

Dada la necesidad de abordar el mismo fenómeno desde diferentes perspectivas y garantizar la representatividad de todos sus actores, fueron seleccionados para la investigación un/a profesional de cada una de las siguientes entidades: Conselleria de Justicia i Benestar Social, Servicios Sociales Municipales, Centros de Acogida, Centros de Reeducación y coordinadores/as y educadores/as de Centros de Día municipales y de gestión privada vinculados a entidades laicas y religiosas.

Así mismo, se realizó un análisis de fuentes secundarias facilitadas por la Conselleria de Justicia i Benestar Social, y por los Centros de Día participantes en la investigación que ha sido utilizado para la elaboración de la información que se ofrece en el artículo.

3 Orden de 17 de enero de 2008 de la Conselleria de Benestar Social. Artículo 16.

4 Decreto 93/2001, de 22 mayo, de la Conselleria de Bienestar Social por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana Capítulo II. Art. 21.

5 Ferrero, P. i Pérez Cosín, J.V. (2012). “La prevención en la infancia, una bondad del sistema. La función preventiva de los Centros de Día en el sistema de atención a la infancia en la Comunitat Valenciana. València. Servei de Publicacions de la Universitat de València (PUV).

CAPÍTULO III. TRABAJO EMPÍRICO: LOS CENTROS DE DÍA EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

El sistema de atención a la infancia en la Comunitat Valenciana define los Centros de Día de menores como “recursos preventivos” y como “recursos básicos en las situaciones de riesgo” que pueden sufrir niños, niñas y adolescentes.

Su funcionamiento está regulado por la Orden de 17 de enero de 2008⁶ de Conselleria de Benestar Social, donde se les asigna tres funciones fundamentales: una función preventiva, una función educativa y una función de aprendizaje. El marco normativo define su labor “como exponente de una política eminentemente preventiva de apoyo a la socialización del menor en su propio medio, de respuesta a las situaciones de riesgo en que viven un gran número de niños/as y adolescentes, y como apuesta clara frente al objetivo de reducción de plazas de acogimiento residencial”.

Por lo tanto, prevención, atención en situaciones de riesgo y reducción de plazas de acogimiento residencial son los tres principales objetivos que tienen asignados normativamente los 60 Centros de Día que en estos momentos (2012) están en funcionamiento en la Comunitat Valenciana.

Objetivos de gran alcance y complejidad que implican una gran responsabilidad, que requieren una gran especialización en la intervención y que nos llevan a reflexionar sobre el alcance de su función preventiva, a través de la descripción y el análisis de las dimensiones que se desarrollan a continuación.

3.1. NACIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA: BREVE RECORRIDO HISTÓRICO

¿Cuál es el germen de lo que hoy conocemos como Centros de Día de menores? ¿De quién fue la iniciativa y qué objetivos tenían esas primeras actuaciones de trabajo con la infancia más vulnerable en la Comunitat Valenciana?

Los testimonios de los profesionales entrevistados, tanto del sector público como privado, coinciden en señalar que el germen y el origen de lo que hoy conocemos como Centros de Día de menores se encuentra en el trabajo que determi-

⁶ ORDEN de 17 de enero de 2008, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de acogida residencial y estancias de día de menores en la Comunitat Valenciana

nadas organizaciones, de carácter religioso y civil, realizaban con la infancia y la adolescencia más vulnerable en determinadas zonas y barrios de las ciudades de Valencia y Alicante, desde el segundo tercio de la década de los 80 e inicios de los 90.

“Había una realidad exterior, de colectivos, de iniciativas privadas, de personas o no de ámbito religioso... Hay una masa social que se asocia y emprende un camino de trabajo”. (E4)

En este contexto, y desde que la Comunitat Valenciana asume las competencias en materia de protección de menores, la Administración pública se acerca a ese tipo de iniciativas sociales de carácter privado e impulsa su proceso de ordenamiento y regulación a través de la aprobación del *Decreto 40/90*⁷.

“Es la propia Conselleria la que establece la figura de Centro de Día como un recurso a utilizar por parte de la propia Administración, ¿Qué pasa? Que existían muy pocos o quizás ningún Centro de Día de la Administración y, a partir de ahí, lo que se hizo fue reconocer las actividades y el trabajo que se realizaba en el ámbito privado”. (E7)

El Decreto 40/90 cataloga a estas iniciativas civiles como Servicios Sociales Especializados y recoge las diferentes modalidades de intervención que estaban funcionando en aquella época: las intervenciones con menores vinculadas al modelo residencial; las iniciativas que realizaban un trabajo socio-educativo en medio abierto y en horario extraescolar en entornos comunitarios deprimidos; los proyectos con una vocación formativa y ocupacional de carácter más especializado y rehabilitador; y las intervenciones de atención a la infancia promovidas por algunas entidades locales.

“Era como un pequeño cajón de sastre en el que cabía prácticamente de todo, desde Centros de Día que tenían actividades de 5 a 10 de la noche, Centros de Día que estaban relacionados intimísimamente con residencias de menores tanto públicas como privadas, como Centros de Día que empezaban a estar vinculados con Ayuntamientos, como Centros de Día puros y duros gestionados por asociaciones sin ánimo de lucro” (E7).

Toda esa diversidad de modelos de intervención compartía varios aspectos en común: tenían grandes dificultades económicas por la escasez de fuentes de financiación, intervenían con una realidad social de gran complejidad, se nutrían de mucho trabajo voluntario y los profesionales del sector sufrían una gran precariedad laboral.

⁷ Decreto 40/90, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunitat Valenciana.

En ese contexto, y entre los años 1994 y el año 2002, la Conselleria inicia el proceso de autorización y acreditación de estas entidades privadas como Centros de Día especializados de menores. De forma paralela, estas mismas organizaciones contribuyen a la profesionalización y consolidación del sector a través de varias iniciativas que resultan decisivas según sus profesionales, y que son las siguientes:

- La creación de la Asociación Profesional de Instituciones de Menores de la Comunitat Valenciana (APIME)⁸, en año 1998.
- La creación y el trabajo desarrollado por la Comisión Mixta de Trabajo de Entidades Titulares de centros privados del sector del menor⁹, en el año 2000.
- La negociación y aprobación del I Convenio Colectivo para Empresas de Atención Especializada en el ámbito de la Familia, Infancia y Juventud, en la Comunitat Valenciana, en el año 2001.
- La aprobación de la Orden de 19 de junio de 2003¹⁰, y la Orden de 17 de enero de 2008 de la Conselleria de Benestar Social¹¹.
- La entrada en vigor de la Orden de Conciertos para plazas asistenciales en determinados centros de protección de menores, en el año 2002¹².

Los profesionales y técnicos entrevistados, tanto de la administración pública como del sector privado, señalan la entrada en vigor de la fórmula del Concierto¹³

8 Hacemos referencia a APIME por su papel en la negociación del Convenio Colectivo del Sector y porque en la actualidad representa a la mayoría de instituciones de atención a la infancia en la Comunitat Valenciana. No obstante, no podemos dejar de señalar el papel desarrollado previamente por las siguientes asociaciones profesionales: la Asociación de Profesionales en Inadaptación Social del Menor de Alicante (APISMA), Associació de Professionals de la Marginació Social del Menor de Castelló (COMPANYS) y la Associació de Professionals de la Marginació del Menor de València. Miguel Angel Segura (2010).

9 Resolución N7SM 521/00 del Director General de la Familia, Menor y Adopciones de la Conselleria de Benestar, por la que se constituye la Comisión Mixta de Trabajo de Entidades Titulares de Centros Privados del Sector del Menor.

10 Orden de 19 de junio de 2003, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regula la tipología y condiciones materiales y de funcionamiento de los Centros de Protección de Menores, en la Comunitat Valenciana.

11 Orden de 17 de enero de 2008, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de acogida residencial y estancias de día de menores en la Comunitat Valenciana

12 Decreto 51/1999, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas a las que deben someterse los conciertos a Realizar por la Administración de la Generalitat Valenciana con los centros de iniciativa social de titularidad privada.

13 El concierto para plazas asistenciales de menores tiene una duración de cuatro años y establece diferentes módulos económicos en función del tipo de centro – Centros de Acogida y Centros de Día – y número de grupos educativos y por plaza asistencial ocupada.

como el hecho que permite, definitivamente, dar un salto cuantitativo, pero sobre todo cualitativo, en el trabajo de atención a la infancia en la Comunitat Valenciana.

Esta nueva forma de relación significa, para las entidades privadas, una garantía del cumplimiento de los Derechos de la Infancia y, para la Administración, la fórmula que garantiza la disponibilidad de plazas residenciales y de atención especializada para menores, al tiempo que promueve y consolida la calidad de la intervención.

Hasta la fecha, han sido ejecutadas dos Órdenes de Conciertos (2002-2005 y 2005-2009) y en estos momentos está en funcionamiento la tercera Orden de Conciertos que tiene prevista su finalización en el año 2013. En estos momentos, no se tiene la certeza de que la financiación por Conciertos pueda mantenerse en las mismas condiciones que las establecidas hasta el momento, lo que puede suponer el inicio de una nueva etapa en el sector de la atención a la infancia en la Comunitat Valenciana.

3.2. TIPOLOGÍA DE CENTROS DE DÍA DE MENORES EN LA COMUNITAT VALENCIANA

En la actualidad, hay en funcionamiento -y autorizados por la Conselleria de Justicia i Benestar Social- un total de 60 Centros de Día de menores en la Comunitat Valenciana, con un total de 1059 plazas financiadas que se pueden clasificar en función de la actividad que desarrollan y en función de su titularidad.

En función del tipo de actividad que desarrollan y de la edad de los menores que participan en sus programas, los Centros de Día se clasifican en dos modalidades:

1. *Los Centros de Día de Apoyo Convivencial y Educativo* son centros de atención diurna que realizan una labor preventiva a través de programas de apoyo socioeducativo y familiar y actividades de refuerzo escolar, ocio y tiempo libre, cultura, deporte, y formación. En ellos pueden participar niños y niñas desde los 0 años hasta los 18, aunque la participación más frecuente se da en la franja de edad entre los 4 a los 18-20 años. Estos centros realizan sus actividades en horario extra-escolar y durante fines de semana y periodos vacacionales, y son los más numerosos del sector con un total de 46 centros y 764 plazas financiadas.
2. *Los Centros de Día de Inserción Socio-Laboral* son centros de atención diurna que realizan una labor preventiva y educativa con adolescentes en

situación de riesgo con el objetivo de potenciar su desarrollo personal e integración social. Ofrecen talleres y programas de formación pre-laboral y/o laboral a adolescentes entre los 16 a los 18 años. En estos momentos (2012), hay en funcionamiento un total de 14 Centros, con un total de 295 plazas financiadas.

Tabla 1. Clasificación de los centros de día según su actividad

Tipología de Centros	Número de centros	Número de plazas financiadas ¹⁴
Centros de Apoyo Convivencial y Educativo	46	764
Centros de Inserción Socio-laboral	14	295
TOTAL	60	1059 plazas

Fuente: Conselleria de Justicia i Benestar Social. Febrero de 2012. Elaboración propia

Los Centros de Día también se clasifican en función de su titularidad y, en este sentido, podemos distinguir tres modalidades de gestión:

1. *Los Centros de Día titularidad autonómica* son centros de la Conselleria de Justicia i Benestar Social, cuyas plazas de menores de atención diurna están adscritas a determinados Centros Residenciales. En la actualidad, hay 8 Centros de Día de titularidad autonómica con un total de 65 plazas financiadas.
2. *Los Centros de Día de titularidad privada* son gestionados por entidades sin fines de lucro, autorizados por la Conselleria de Justicia i Benestar Social y financiados a través de Órdenes de conciertos plurianuales ó de Órdenes de subvenciones anuales. Esta modalidad de Centro de Día es la más numerosa en el sector con un total de 28 centros y 574 plazas financiadas.
3. *Los centros de titularidad municipal* son centros que atienden específicamente a los niños/as y jóvenes empadronados en la población que dispone y gestiona el recurso. Los Centros de Día municipales son acreditados y autorizados por la Conselleria de Justicia i Benestar Social, la cual apoya

¹⁴ Es necesario distinguir entre el número de plazas autorizadas y el número de plazas financiadas. Cada Centro de Día tiene un número de plazas autorizadas que indica el número total de menores que podría atender en función del espacio físico acondicionado del que dispone el Centro. Las plazas financiadas son las que reciben apoyo económico por parte de la Conselleria, las cuales no suelen coincidir con el número real de menores atendidos, que normalmente duplica o triplica el número de plazas financiadas.

su funcionamiento mediante la financiación de parte de su actividad a través de Órdenes de ayudas anuales. En estos momentos, hay 24 Centros municipales con un total de 420 plazas financiadas.

Tabla 2. Modalidad de centros de día según su titularidad

Tipología de Centros	Número de centros	Número de plazas financiadas ¹⁵
Centros autonómicos	8	65
Centros municipales	24	420
Centros privados	28	574
TOTAL	60	1059

Fuente: Conselleria de Justicia i Benestar Social. Febrero de 2012. Elaboración propia

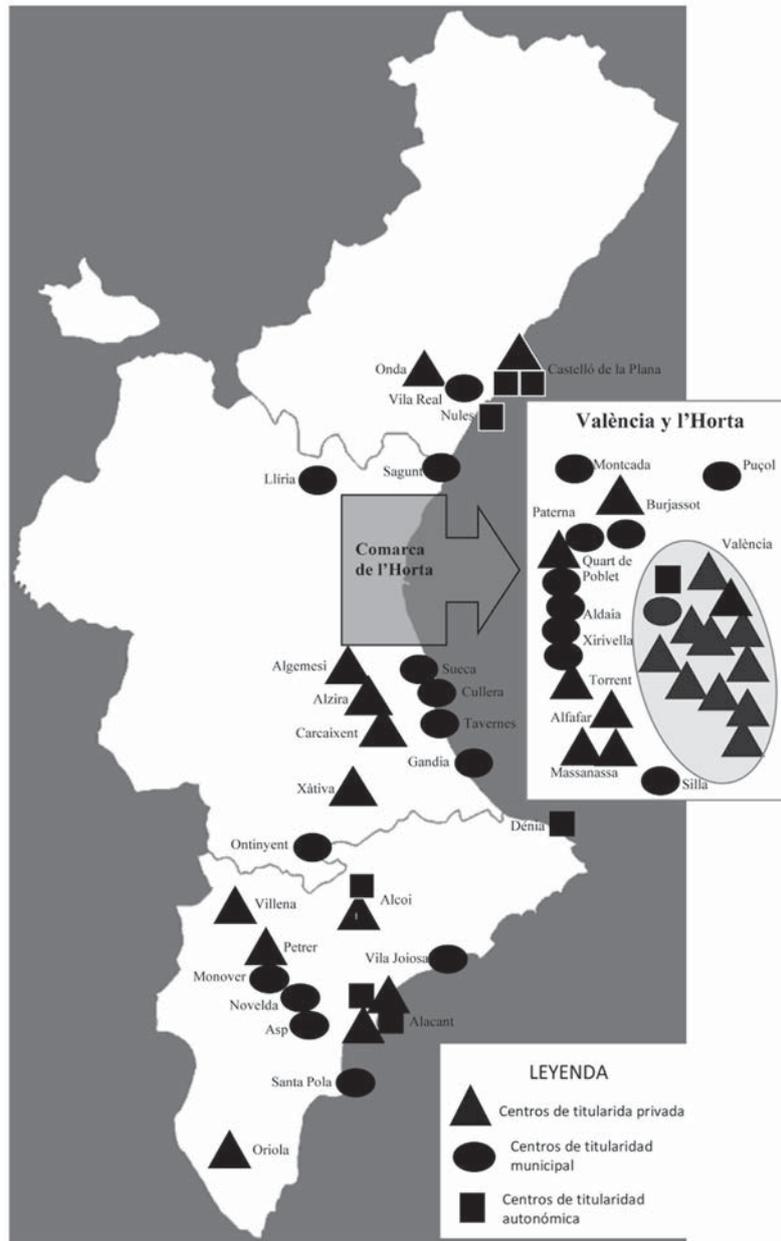
3.3. LA RED DE CENTROS DE DÍA EN LA COMUNITAT VALENCIANA: DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO Y CARACTERÍSTICAS

Como ya hemos analizado, una parte importante de los Centros de Día surge a iniciativa de asociaciones: sin ánimo de lucro, laicas y religiosas, para acompañar a la población infantil en situación de desigualdad. El otro gran grupo de Centros de Día tiene su origen en la iniciativa de algunos Ayuntamientos en dotar de recursos de prevención a sus programas de intervención para menores en situaciones de riesgo social. A estas dos iniciativas, hay que añadir los Centros de Día de titularidad propia de la Generalitat ubicados físicamente en algunos Centros Residenciales.

Esa disparidad en el surgimiento de los Centros de Día y la posible falta de planificación y regulación posterior del sector de atención en medio abierto tiene como consecuencia que la red de Centros de Día de la Comunitat Valenciana sea una red poco densa, desigual y dispersa, que se concentra en algunos núcleos poblacionales de importancia y que es prácticamente inexistente en otras zonas del territorio, como podemos ver gráficamente en los mapas de distribución que se ofrecen a continuación:

¹⁵ Es necesario distinguir entre el número de plazas autorizadas, el número de plazas financiadas. Cada Centro de Día tiene un número de plazas autorizadas que indica el número total de menores que podría atender en función del espacio físico acondicionado del que dispone el Centro. Las plazas financiadas son las que reciben apoyo económico por parte de la Conselleria, las cuales no suelen coincidir con el número real de menores atendidos, que normalmente duplica o triplica el número de plazas financiadas.

DISTRIBUCIÓN DE CENTROS DE DÍA EN LA COMUNITAT VALENCIANA



DISTRIBUCIÓN DE CENTROS DE DÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL



RELACIÓN DE CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Nº	TIPO CENTRO	NOMBRE	PLAZAS	TITULARIDAD	LOCALIDAD
1	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Alborgí	24	Ajuntament de Paterna	Paterna
2	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Amics	15	Ajuntament de Liria	Liria
3	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Barri del Crist	25	Mancomunitat Intermunicipal Barri del Crist	Aldaia
4	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Casal d'Esplai	25	Ajuntament d' Aldaia	Aldaia
5	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Centre Obert	12	Ajuntament de Quart de Poblet	Quart de Poblet
6	CD Apoyo Convivencial y Educativo	El Parc	12	Ajuntament de Cullera	Cullera
7	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Les Moreres	5	Ajuntament de Sagunt	Sagunt
8	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Los Bloques	12	Ajuntament de Burjassot	Burjassot
9	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Martínez Coll	24	Ajuntament de Puçol	Puçol
10	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Santa Ana	12	Ajuntament de Gandia	Gandia
11	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Sueca	15	Ajuntament de Sueca	Sueca
12	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Xirivella	40	Ajuntament de Xirivella	Xirivella
13	CD Inserción Sociolaboral	Barrio Badia	12	Ajuntament de Montcada	Montcada
14	CD Inserción Sociolaboral	El Rogle	22	Ajuntament d'Ontinyent	Ontinyent
15	CD Inserción Sociolaboral	Malvarrosa	30	Ajuntament de València	València
16	CD Inserción Sociolaboral	Molí de Magalló	15	Ajuntament de Silla	Silla
17	CD Inserción Sociolaboral	Tavernes de Valldigna	23	Ajuntament de Tavernes de Valldigna	Tavernes de Valldigna
18	CD Inserción Sociolaboral	Espardenyers	12	Ajuntament de Vila-Real	Vila-Real
19	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Aspe	12	Ayuntamiento de Aspe	Aspe
20	CD Apoyo Convivencial y Educativo	La Pedrera	15	Ajuntament de Vila Joiosa	La Vila Joiosa
21	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Constitució	15	Ajuntament de Monover	Monover
22	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Novelda	10	Ajuntament de Novelda	Novelda
23	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Pablo Iglesias	13	Ajuntament de Santa Pola	Santa Pola
24	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Salinetes	15	Ajuntament de Petrer	Petrer

Fuente: Conselleria de Justicia i Benestar Social. Febrero de 2012. Mapas de elaboración propia

DISTRIBUCIÓN DE CENTROS DE DÍA DE TITULARIDAD PRIVADA



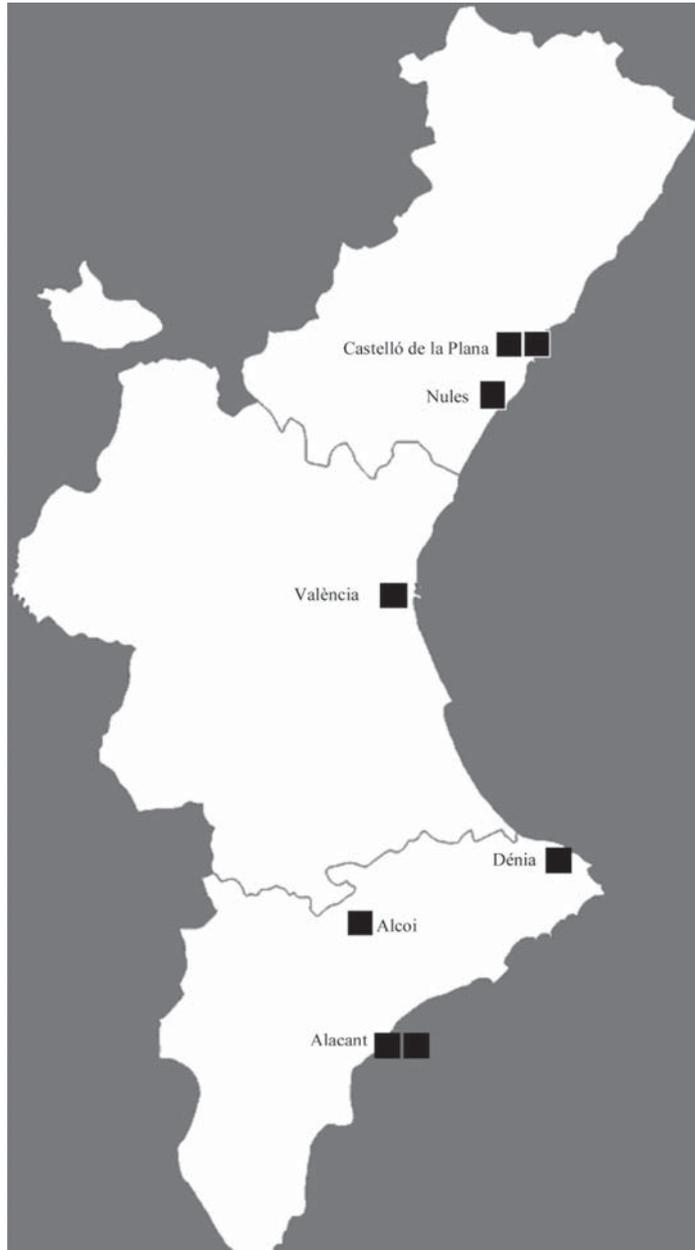
RELACIÓN DE CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

Nº	TIPO CENTRO	NOMBRE	PLAZAS	TITULARIDAD	LOCALIDAD
1	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Casa Beneficencia	22	Casa de la Beneficencia. Hogar infantil de Alcoi	Alcoi
2	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Levante (García Andreu)	24	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	Alacant
3	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Nazaret	24	Nazaret – Fundación del Padre Fontova	Alacant
4	CD Apoyo Convivencial y Educativo	San José Obrero	24	O.S.D. San José Obrero	Oriola
5	CD Inserción Sociolaboral	El Cerezo	12	Asociación Amigos del Cerezo	Villena
6	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Amaltea	24	Asociación Amaltea	València
7	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Don Bosco	30	Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás	València
8	CD Apoyo Convivencial y Educativo	El Arca	24	Club Infantil y Juvenil Arca de Noé	València
9	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Entre Amics	24	Asociación Entre Amics	València
10	CD Apoyo Convivencial y Educativo	La Inmaculada	12	Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl	Xàtiva
11	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Luisa de Marillac	24	Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl	València
12	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Manantial	36	Caritas Diocesana de València	Burjassot
13	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Niño Jesús	15	Asoc. Protect. Niños del Asilo del Niño Jesús	València
14	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Nuestra Sra. Desamparados	10	Fund. Asilo Nuestra Sra. de los Desamparados	València
15	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Providència	25	Fundació Amics de la Providència	Algemesí
16	CD Apoyo Convivencial y Educativo	S. José de la Montaña	12	Desamparados y S. José de la Montaña	València
17	CD Apoyo Convivencial y Educativo	San Juan Bautista	12	Fundación Asilo San Juan Bautista	València
18	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Santos Patronos	12	Establec. Caridad S.P. Bernardo, María, Gracia	Alzira
19	CD Inserción Sociolaboral	Acollida	25	Iniciatives Solidàries	València

20	CD Inserción Sociolaboral	Julia	12	Colectivo de Jóvenes de La Coma	Paterna
21	CD Inserción Sociolaboral	Laura Vicuña	24	Asociación Laura Vicuña	Torrent
22	CD Inserción Sociolaboral	Parke (Alfatar)	12	Kolectivo de Jóvenes Parke	Alfatar – P. Alcosa
23	CD Inserción Sociolaboral	Parke (Massanassa II)	12	Kolectivo de Jóvenes Parke	Massanassa
24	CD Inserción Sociolaboral	Parke (Massanassa I)	24	Kolectivo de Jóvenes Parke	Massanassa
25	CD Inserción Sociolaboral	Periferia	36	Asociación Periferia	València
26	CD Inserción Sociolaboral	Taleia	36	Fundación ADSIS Comunitat Valenciana	València
27	CD Apoyo Convivencial	Quisqueya	12	Mensajeros de la Paz CV	Onda
28	CD Apoyo Convivencial	Amigó	20	Fund. Amigó Castelló	Castelló

Fuente: Conselleria de Justicia i Benestar Social. Febrero de 2012. Mapas de elaboración propia.

DISTRIBUCIÓN DE CENTROS DE DÍA DE TITULARIDAD AUTONÓMICA



RELACIÓN DE CENTROS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA

Nº	TIPO CENTRO	NOMBRE	PLAZAS	GESTIÓN	LOCALIDAD
1	CD Apoyo Convivencia y Educativo	San Vicente de Paúl	15	Indirecta	València
2	CD Apoyo Convivencia y Educativo	Segura	1	Indirecta	Alacant
3	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Els Estels	8	Indirecta	Alacant
4	CD Apoyo Convivencial y Educativo	El Teix	9	Propia	Alcoi
5	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Les Rotes	8	Propia	Dénia
6	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Avinguda València	4	Propia	Castelló de la Plana
7	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Castelló	10	Propia	Castelló de la Plana
8	CD Apoyo Convivencial y Educativo	Plana Baixa	10	Indirecta	Nules

Fuente: Conselleria de Justícia i Benestar Social. Febrero de 2012. Mapas de elaboración propia

Del análisis de los mapas, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Existe una clara desigualdad geográfica en la distribución de los Centros de Día en el territorio de la Comunitat Valenciana. La provincia de Valencia es la que concentra un mayor número de Centros de Día con un total de 39, frente a los 6 Centros de la provincia de Castellón y los 15 de la provincia de Alicante. De los 542 municipios que hay en la comunidad autónoma, sólo 23 cuentan con Centros de Atención Diurna para la acción preventiva especializada.

Tabla 3. Distribución de centros de día por provincias

	CD autonómicos	CD municipales	CD privados	TOTAL
CASTELLÓN	3	1	2	6
VALENCIA	1	17	21	39
ALICANTE	4	6	5	15
TOTAL	8	24	82	60

Fuente: Conselleria de Justicia i Benestar Social. Febrero de 2012. Elaboración propia

- La red preventiva es una red poco densa, desigual y dispersa, que se concentra en algunos núcleos poblacionales de importancia y que es prácticamente inexistente en otras zonas del territorio.
- La falta de planificación de la red provoca incoherencias y desigualdades geográficas como la circunstancia de que ciudades de más de 100.000 habitantes como Elx o Elda no cuenten con Centros de Día, ni municipales ni de gestión privada. Así mismo, ciudades de entre 20.000 y 50.000 habitantes como Crevillent, Sant Vicent del Raspeig, Ibi, Dénia, Oliva, Catarroja, Alaquàs, Mislata, Manises, la Vall d'Uxó, Borriana, Torrevieja y Benidorm tampoco disponen de ningún recurso para la intervención con menores en situación de vulnerabilidad.

Los informantes clave entrevistados coinciden en señalar que el escaso número de Centros de Día que hay en la Comunitat Valenciana, y la desigual distribución geográfica de los ya existentes son uno de los mayores retos a los que se enfrenta el ámbito preventivo en el sector de atención a la infancia vulnerable en la comunidad.

3.4 LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LOS CENTROS DE DÍA EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

¿Qué tipo de prevención están realizando los Centros de Día en la Comunitat Valenciana? ¿Realizan una prevención primaria dirigida a toda la infancia o intervinen cuando las situaciones de riesgo son ya manifiestas en los niños/as y sus familias?

Del análisis y reflexión de la normativa que regula el funcionamiento de los Centros de Día¹⁶, se desprende que su acción preventiva se sitúa en un segundo nivel, el de la intervención especializada, al atender a niños/as y adolescentes que se encuentran en “*situación carencial*”, que viven “*situaciones de marginación social, de riesgo y conflictividad en su entorno*”, que necesitan “*prevenir comportamientos inadaptados que pueden derivar en internamientos*” o que ya “*han sido sometidos a otros recursos de protección*”.

Esa especificidad del perfil de la infancia que participa en los Centros de Día sitúa al recurso en la práctica de la prevención secundaria o indicada que, como

¹⁶ Orden de 17 de enero de 2008, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de protección y el acogimiento residencial y de estancia de día de menores en la Comunitat Valenciana.

hemos visto en el marco teórico, “*intenta reducir los daños ya causados por un problema a aquellas personas ya afectadas*” (Sánchez Vidal, 2007:373) e interviene con niños/as y adolescentes y familias que *habitan* la zona de *vulnerabilidad social*. (Castel, 1995).

Los técnicos y profesionales entrevistados también sitúan su práctica y su intervención diaria en el ámbito de la prevención secundaria:

“Todas las actuaciones que se desarrollan en un Centro de Día están encaminadas a la prevención secundaria de carácter individual y grupal; (...) Entonces, se trata de que los problemas que en este momento ya se han manifestado por el origen x -el origen puede ser sociofamiliar, personal o las dos cosas- no vayan a más”. (E9)

No obstante, el trabajo de campo también ha constatado que la flexibilidad del recurso, y la multidisciplinariedad y especialización de sus equipos profesionales les permite moverse en los territorios de la prevención terciaria y primaria:

- Realizan una *prevención terciaria* al desarrollar una labor rehabilitadora y terapéutica y de acompañamiento y reinserción con niños/as y adolescentes que regresan a su entorno familiar y socio-relacional tras procesos de institucionalización en Centros de Acogida y en Centros de Reeducción. Algunos autores califican este tipo de intervención como “*fundamental*” para “*evitar regresiones y la cronificación de situaciones que obligarían a nuevas intervenciones desde el sentimiento de fracaso de las anteriores y con un coste muy elevado*”. (Domínguez Alonso, 2001:163).
- Los Centros de Día con largas trayectorias de trabajo comunitario y con programas socio-educativos de calle también se sitúan en los territorios de la prevención primaria, más generalista y amplia, al poder detectar situaciones de riesgo y vulnerabilidad que resultan *invisibles* para los sistemas *normalizados* de participación a pesar de ser, en algunos casos, situaciones de clara desprotección infantil.

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES: EL PAPEL DE LOS CENTROS DE DÍA EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El análisis sobre los Centros de Día forma parte de un marco conclusivo más amplio el cual aborda el papel de la prevención en el sistema de atención a la infancia en la Comunitat Valenciana¹⁷. Ofrecemos a continuación sus principales aportaciones para contextualizar, brevemente, las conclusiones del presente artículo:

En el sistema de atención a la infancia de la Comunitat Valenciana son escasas o prácticamente inexistentes las políticas de prevención primaria y universal en el ámbito local y municipal, el cual tiene la competencia exclusiva para la prevención y atención de las situaciones de riesgo en menores dentro del sistema.

Este tipo de políticas primarias está fuertemente teorizada y desarrollada en el ámbito sanitario y educativo pero no en el ámbito social, donde se convierte en una intervención de gran complejidad, que necesita de grandes recursos económicos, y sobre la cual es muy difícil constatar sus logros y resultados, lo que desincentiva su promoción y apoyo desde el ámbito político y gestor.

La situación de colapso económico y técnico de los Servicios Sociales Municipales en el nivel preventivo primario, genera varias dinámicas interrelacionadas:

1. El sistema de atención a la infancia interviene cuando las situaciones de riesgo en los niños y niñas son manifiestas, lo que genera intervenciones reactivas para tratar de minimizar las consecuencias de la inexistencia de una acción protectora anterior.
2. Ello origina que la acción preventiva del sistema se sitúe en un segundo nivel, el de la Administración Autonómica, que realiza una prevención secundaria a través de recursos altamente especializados y que cada vez se encuentran más saturados.
3. Este tipo de acciones preventivas especializadas están centradas en la figura del menor, y se construyen en detrimento de políticas universales y comunitarias dirigidas a intentar modificar las causas coyunturales y estructurales que originan las dificultades socio-familiares de los niños/as y adolescentes.

¹⁷ Ferrero, P. i Pérez Cosín, J.V. (2012). “La prevención en la infancia, una bondad del sistema. La función preventiva de los Centros de Día en el sistema de atención a la infancia en la Comunitat Valenciana. València. Servei de Publicacions de la Universitat de València (PUV).

En este complejo contexto institucional ¿Cuál es el papel de los Centros de Día en el sistema de protección de menores de la Comunitat Valenciana? ¿Qué funciones concretas desarrolla y que aportaciones realiza dentro del sistema? Dar respuesta a estos interrogantes ha sido el objetivo de este artículo, que ahora concluye con las siguientes aportaciones:

1. La dimensión jurídica y de derechos de los Centros de Día

La concepción de los Centros de Día como recursos de protección implica que el propio sistema y el ordenamiento jurídico que lo regula conciben la prevención como una dimensión de la protección de la infancia que debe ser asegurada y garantizada por los poderes públicos. Dotar y garantizar que el sistema de protección cuente con recursos específicos y especializados para la tarea protectora y preventiva es uno de los instrumentos para hacer efectivo los principios de la *Convención de los Derechos del Niño* y de la Ley 12/2008 de Protección de la Infancia de la Comunitat Valenciana. Sin su dimensión preventiva, el sistema de protección podría quedar reducido a la atención asistencial y reeducativa de sus niños/as y adolescentes.

2. Su papel como recurso preventivo, de intervención e intermediación en el sistema de protección

Los Centros de Día son los únicos recursos que permiten, dentro del sistema de atención a la infancia, una intervención diaria, especializada, continuada en el tiempo, en coordinación con todos los ámbitos de socialización de los menores y en el propio contexto de desarrollo de los niños/as y adolescentes en situación de riesgo.

La flexibilidad del recurso les permite ofrecer una gran variedad y diversidad de programas educativos, formativos, de ocio y tiempo libre, laborales, pre-laborales, terapéuticos, culturales, de rehabilitación y dinamización comunitaria en territorios vulnerables de la Comunitat Valenciana.

Aunque realizan eminentemente una prevención especializada en contextos de riesgo, también se mueven en los territorios de la prevención más general y comunitaria y en el ámbito de la prevención terciaria y/o de rehabilitación, aplicando un modelo de promoción y un enfoque ecosistémico que focaliza sus energías en la potenciación de los factores de protección de los niños/as y su entorno.

Así mismo, realizan una importante labor de mediación al ponerse a disposición y ser proactivos en la tarea de apoyar la labor educadora de la familia, la labor educativa de la escuela, la dimensión de salud y bienestar del sistema sanitario, la

intervención de los Servicios Sociales, el trabajo formativo del sistema de empleo, la acción reeducativa del sistema judicial, etc.

Por todo ello, podemos concluir que los recursos promotores y preventivos como los Centros de Día de menores son o deberían ser el recurso *bisagra* de los sistemas de protección a la infancia. Su situación simbólica en el *centro* del sistema contribuiría y sería una garantía para la *reversibilidad* de los itinerarios de los niños/as, adolescentes y sus familias.

La labor de los Centros de Día, junto con el resto de recursos de intervención y en coordinación con el ámbito educativo y sanitario, es la posibilidad y la garantía que les ofrece el ámbito social y el sistema de protección de construir, con apoyo, itinerarios propios, autónomos y alternativos, no exentos de dificultades.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- BECK, Ulrich. *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Ed. Paidós, 1994.
- BROFENBRENNER, Ulrich. *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Ed. Paidós, 1997.
- CAPLAN, Gerald. *Principios de Psiquiatría preventiva*. Barcelona: Ed. Paidós Ibérica, 1996.
- CASTEL, Robert. *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Ed. Paidós, 1997.
- La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Ed. El Manantial, 2006.
- CILLERO BRUÑOL, Miguel. *El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. [En línea]. Revista "Justicia y Derechos del Niño" UNICEF, Volumen, 1. Santiago de Chile, 1999.
- COSIN, J.V; NAVARRO. J.J; UCEDA. F.X. *Propuestas de intervención socio-educativa con las adolescencias*. Universitat de Valencia. Documento en PDF. Valencia, 2010.
- ESTEVE, José Vicente. Un anacronismo paradójico: la moratoria psicosocial. En: PÉREZ COSÍN, JV; NAVARRO PÉREZ JJ. UCEDA I MAZA, F.J. (ed). *Propuestas de intervención socio-educativa con las adolescencias*. Universitat de València, 2010.
- DOMÍNGUEZ ALONSO, Francisco Javier. *Actuaciones preventivas en contextos comunitarios: una oportunidad, ¿necesidad?, para el trabajo social con enfoque comunitario*. [En línea]. Revista Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social. N. 9 (dic. 2001).
- FERNÁNDEZ I BARRERA, Josefina. *Els infants com a ciutadans*. Tesis Doctoral. Facultat de Ciències Econòmiques i Empresariales. Universitat de Barcelona. Barcelona, marzo de 2005.

- FERNÁNDEZ-RIOS, Luís, GOMEZ FRAGUELA, José Antonio. *La psicología preventiva en la intervención social*. Madrid: Ed. Síntesis, 2007.
- FERNÁNDEZ-RIOS, Luís. *Manual de Psicología Preventiva: Teoría y Práctica*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1994.
- JOLONCH, Anna. *Educació i infància en risc. Acció i reflexió en l'àmbit social*. Barcelona: Ed. ECSA, 1992.
- LÓPEZ Cabanas, M. y CHACON, F. *Intervención Psicosocial y Servicios Sociales. Un enfoque operativo*. Madrid: Ed. Síntesis, 1997.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, María José, SÁEZ TIJERINA, María Luisa, ROMEU SORIANO, Javier. *El papel del ámbito social en el abordaje de situaciones de desprotección infantil*. Valencia: Generalitat Valenciana. Conselleria de Benestar Social, 2007.
- NOGUÉ, Àngels, OLMEDO, Ana, FUESTIER, Núria y REVERTER Francesc. *Modelo de prevención y detección de situaciones de riesgo social en la infancia y la adolescencia*. Diputació de Barcelona. CoL. Documentos de Trabajo. Serie Bienestar Social, 6. Junio 2009.
- OCHOTORENA, Joaquín de Paúl. *La intervención psicosocial en protección infantil en España: evolución y perspectivas*. [En línea]. Papeles del Psicólogo, 2009. Vol. 30(1), pp. 4-12. Universidad del País Vasco.
- SANCHEZ VIDAL, Alipio. *Manual de Psicología Comunitaria. Un enfoque integrado*. Madrid: Ediciones Pirámide, 2007.
- TARIN CAYUELA, Manuel. La prevención educativa como clave para el trabajo social con adolescentes en riesgo. En: PÉREZ COSÍN, JV; NAVARRO PÉREZ JJ. UCEDA I MAZA, FJ. (ed.). *Propuestas de intervención socio-educativa con las adolescencias*. UV, 2010.
- UCEDA I MAZA, FX. Tesis Doctoral. *Adolescentes en conflicto con la Ley. Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios*. Universitat de València. València, 2011.